

## “IMPLANTACIÓN DE ASCENSOR ACCESIBLE EN LA RESIDENCIA VIRGEN DE JERUSALÉN DE ARTAJONA”

### ACTA PROPUESTA DE ADJUDICACION

En la Casa Consistorial de Artajona, siendo el 20 de julio de 2023, en acto interno, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado por este Ayuntamiento para la contratación, por procedimiento abierto, del contrato de obras de “Implantación de un ascensor accesible en la Residencia Virgen de Jerusalén de Artajona” bajo la presidencia de D. Juan Ramón Elorz se reúnen D. Víctor Mier, D. Miguel Pajares, y Dña. Eva María Mainz, al objeto de constituir la Mesa que ha de formular la propuesta de adjudicación.

Se da cuenta que transcurrido el plazo establecido para la presentación de ofertas, se recibió una sola oferta, presentada por la mercantil que se indica a continuación y que ha sido admitida a licitación:

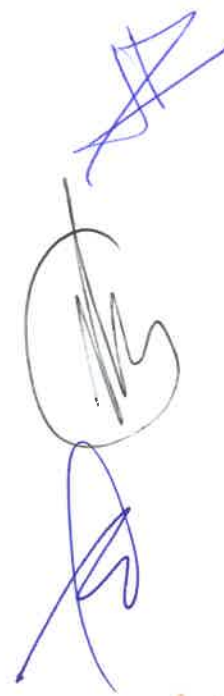
- SERVICIOS Y OBRAS SEVEN, S.L.U, con CIF B71287726 y domicilio a efectos de notificación en C/ Peñuelas, núm. 5, bajo. CP 31591 Corella.

Con posteridad se procedió a la apertura del sobre 2, correspondiente a “Documentación relativa a criterios no cuantificables mediante fórmulas”, y se procedió a la valoración del mismo de conformidad con lo establecido en el Pliego, arrojando el siguiente resultado:

|                           | Servicios y Obras Seven SLU |
|---------------------------|-----------------------------|
| Memoria explicativa       | 8                           |
| Tratamiento de afecciones | 8                           |
| Planing                   | 8                           |
| Medidas de Seguridad      | 7                           |
| <b>TOTALES</b>            | <b>31</b>                   |

Habiendose procedido a la apertura del sobre 3 arrojó el siguiente resultado:

|                              | SEVEN                    |
|------------------------------|--------------------------|
| Incremento plazo garantía    | SI                       |
| Oferta Económica             | 91.309,02 (IVA incluido) |
| Subcontr. empresa inserción, | SI                       |
| Formacion igualdad           | SI                       |



Con posteridad se procedió a efectuar la puntuación de los datos anteriores, de conformidad con los criterios establecidos en el pliego arrojando el siguiente resultado:

|                              | SEVEN(puntos) |
|------------------------------|---------------|
| Incremento plazo garantía    | 8             |
| Oferta Económica             | 31            |
| Subcontr. empresa inserción, | 10            |
| Formación en igualdad        | 2             |
| <b>TOTAL</b>                 | <b>51</b>     |

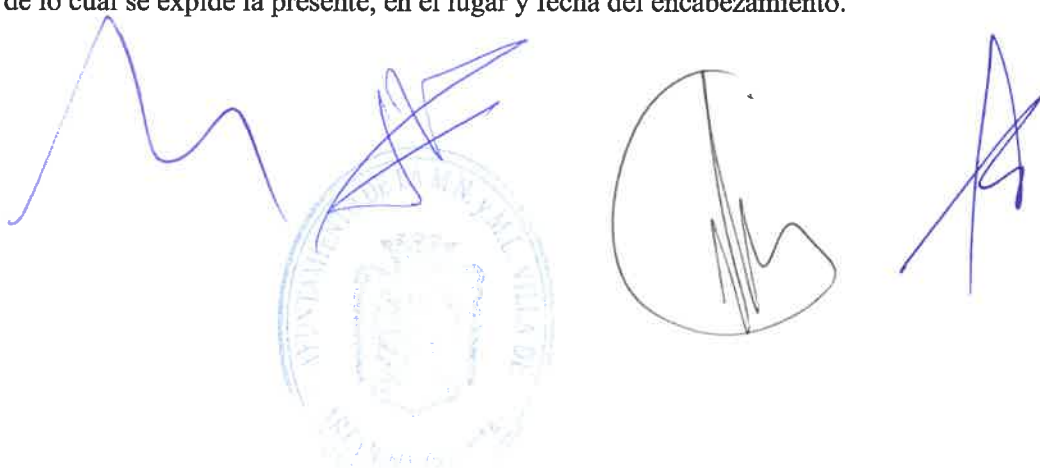
En consecuencia, el resultado de la valoración final ha quedado como sigue:

|                | OPLR             |
|----------------|------------------|
| Sobre 2        | 31               |
| Sobre 3        | 51               |
| <b>TOTALES</b> | <b>82 PUNTOS</b> |

A la vista de lo cual, siendo la proposición presentada por la mercantil Obras y Servicios SEVEN SLU la única proposición presentada y en consecuencia la que más puntuación ha tenido, y al objeto de formular la propuesta de adjudicación, se procedió a solicitarle aportara la documentación necesaria de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Por parte de la licitante se ha procedido a la presentación de la documentación requerida, que una vez estudiada se estima conforme por lo que por la Mesa de Contratación se acuerda formular propuesta de adjudicación a favor de la proposición presentada por la mercantil SERVICIOS Y OBRAS SEVEN, S.L.U, con CIF B71287726 y domicilio a efectos de notificación en C/ Peñuelas, núm. 5, bajo. CP 31591 Corella.

Y en prueba de lo cual se expide la presente, en el lugar y fecha del encabezamiento.



Financiado por la Unión Europea  
NextGenerationEU



GOBIERNO  
DE ESPAÑA



Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia